



ASesoría LEGAL
Hora 3:37 Fecha 04 ABR 2012

RESOLUCION GERENCIA GENERAL Nº 22 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe Nº 185-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML;

CONSIDERANDO:

Que, por informe de visto la Sub Gerencia de Personal informa que el servidor don Luis Alberto Andrade Sánchez, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, cumplido setenta años de edad el 22 de febrero del 2012, estando incurso en la causal de cese de vínculo laboral por límite de edad;

Que, el inciso a) del artículo 186 Reglamento del D. Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley por límite de setenta años de edad;

Que, en consecuencia, se debe proceder a cesar definitivamente al precitado servidor con el consiguiente pago de sus beneficios sociales que por Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto en el D. S. 005-90-PCM, D. Leg. 276, Ordenanza Nº 758; con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa;

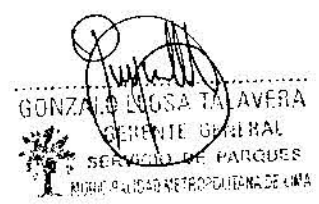
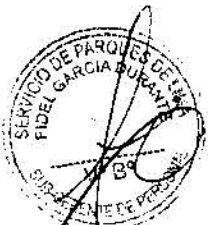
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CESAR a partir del 01 de Abril de 2012 por límite de edad al servidor don Luis Alberto Andrade Sánchez, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

ARTICULO SEGUNDO. - Practicar la liquidación de sus Beneficios Sociales que por Ley le corresponde;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

09 ABR 2012

SERVICIO DE PARQUES
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES

09 ABR 2012

Hora: Finna:

SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 424-7170
<http://www.comermunlima.gob.pe>

07597487
[Handwritten signature]
Luis Alberto Andrade
ANDRADE
SANCHEZ
09/04/12